



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 434 - 15

Salta, 22 OCT 2015
EXPEDIENTE N° 6.582/15

VISTO: La presentación efectuada por la Directora General Académica de la Facultad, Sra. Norma A. VILCA, mediante la cual eleva la nómina de Profesores invitados para integrar el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura COMERCIALIZACION I** de cuarto año de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

LO dispuesto por los artículos 2º, 3º y 27º de la Res. 350/87 y modificatorias (Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares)

QUE es necesario aprobar el Jurado que entenderá en el referido llamado a concurso, cuyos antecedentes se adjuntan de fs. 3 a 54.

QUE a fs. 57, obra informe de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos sobre la imputación del cargo citado.

QUE, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16/15, de fecha 20.10.15, **resolvió** aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs.76, por el cual aconseja:

"Aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 69"

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura COMERCIALIZACION I** de cuarto año de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera.

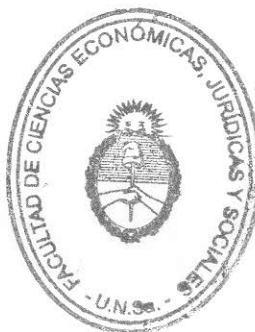
ARTICULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición que se hace referencia en Artículo 1º de la presente Resolución, el que estará constituido por los siguientes profesores:

Condición	Nombres y Apellidos	Universidad
Titulares	Lic. Adrián Antonio Dib Chagra	Universidad Nacional de Salta
	Mg. Arnaldo Mario Litterio	Universidad Nacional del Sur (Bahia Blanca)
	Lic. Irene Mintzer	Universidad Nacional de Salta
Suplentes	Lic. María Gabriela Abdala	Universidad Nacional de Tucumán
	Lic. Patricia Ulloa	Universidad Nacional de Salta
	Cra. Laura Rivas	Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demanda la presente designación a la partida individual vacante correspondiente a la establecida por el artículo 2º de la Res. CS N° 232/15.

ARTICULO 4º.- HAGASE SABER a Dirección General Académica y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa